



MDS N.º 126/2021

Fernando de la Mora, 11 de febrero de 2021

Señor

**Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana**, Contralor General  
Contraloría General de la República.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia a lo establecido en la Ley N.º 5033/13, "**Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos, y Pasivos de los Funcionarios Públicos, Título IV "De las Obligaciones de las Instituciones Públicas"**", artículo 5º, el cual estipula que los organismos y entidades de la administración central, descentralizada, departamental y municipal, así como las entidades binacionales, deberán comunicar a la Contraloría General de la República los nombramientos, cesantías, ascensos, traslados y cambios de denominación de los cargos, ocurridos en la misma, así como cualquier otra información adicional respecto al movimiento de personal que estos consideren oportunos. Así como también que las comunicaciones deberán efectuarse en medios magnéticos, en el formato a ser establecido por la Contraloría General de la República, dentro de los primeros 10 (diez) días del mes posterior a haber ocurrido cualquiera de los hechos señalados en los párrafos precedentes.

Al respecto, se detallan a continuación los nombramientos, cesantías, ascensos, traslados y cambios de denominación de los cargos, ocurridos en el Ministerio de Desarrollo Social, atendiendo a las documentaciones respaldatorias de los mismos, durante el mes de enero del presente ejercicio fiscal:

**Nombramientos:** No se realizaron nombramientos en del Ministerio de Desarrollo Social durante el mes de **enero**.

**Contrataciones:** Se detallan a continuación las contrataciones realizada en el Ministerio de Desarrollo Social en el mes de **enero**:

- Resolución MDS N° 031/2021, "*Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social*".
- Resolución MDS N° 032/2021, "*Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social*".
- Resolución MDS N° 033/2021, "*Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social*".
- Resolución MDS N° 035/2021, "*Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social*".

**Cesantías:** no se tuvo cesantías en el Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de **enero** del presente ejercicio fiscal.



Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.



MDS N.º 126/2021

**Traslados y cambios de denominación de cargos:** se detallan a continuación los traslados y cambios denominaciones de cargos sucedidas en el Ministerio de Desarrollo Social durante el mes de **enero** del presente ejercicio fiscal:

- Resolución MDS N° 077/2021, "Por la cual se designa cargo a funcionario comisionado en el Ministerio de Desarrollo Social, el Sr. Raul María Aquino Esquivel, con C.I. N° 2.270.038".
- Resolución MDS N° 04/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento de servicio del personal de las Fuerzas Armadas de la Nación, para desempeñar funciones en el Ministerio de Desarrollo Social".
- Resolución MDS N° 01/2021, "Por la cual se autoriza el comisionamiento de funcionaria del Ministerio de Desarrollo Social, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Diputados", la Sra. Rosa María Martínez Giménez, con C.I. N° 2.461.724.
- Resolución MDS N° 02/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento del funcionario de la Dirección Nacional De Correos Paraguayos (DINACOPA), para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", el Sr. Andrés Cardozo Aquino con C.I. N° 1.159.852.
- Resolución MDS N° 03/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento del funcionario de la Secretaria de Emergencia Nacional dependiente de la Presidencia de la República, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", el Sr. Erick Emmanuel Eduardo Ayala Insfran, con C.I. N° 3.972.956.
- Resolución MDS N° 18/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento de la funcionaria del Ministerio de la Mujer, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", la Sra. Graciela Asunción Santacruz de Aguilera, con C.I. N° 2.159.452.
- Resolución MDS N° 19/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento del funcionario de la Municipalidad de Asunción, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", el Sr. Oscar Daniel Acosta Acuña con C.I. N° 1.361.878.
- Resolución MDS N° 20/2021, "Por la cual se acepta la comisión en misión de Personal de la Policía Nacional, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", el Subof. 1° P.S Cristhian Rolando Montiel Ramos, con C.I. N° 4.726.806.
- Resolución MDS N° 24/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento del funcionario de la Dirección Nacional De Correos Paraguayos (DINACOPA), para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", el Sr. Raúl María Aquino Esquivel, con C.I. N° 2.270.038.
- Resolución MDS N° 26/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento del funcionario de la Contraloría General de la República, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", el Sr. Jesús Domingo Ulises Medina Campos, con C.I. N° 3.181.199.
- Resolución MDS N° 43/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento del funcionario de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima – ESSAP S.A, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", el Sr. Álvaro Rubén Escobar Pereira, con C.I. N°4.544.532.



Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.



MDS N.º 126/2021

- Resolución MDS N° 44/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento de la funcionaria de la Junta Municipalidad de la Ciudad de Asunción, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", la Sra. Bernarda Torres Franco con C.I. N° 610.477.
- Resolución MDS N° 52/2021, "Por la cual se acepta el comisionamiento del funcionario de la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", el Sr. Antonio Maidana, con C.I. N° 1.954.879.
- Resolución MDS N° 54/2021, "Por la cual se acepta el traslado temporal de la funcionaria del Ministerio de Hacienda, para prestar servicios en el Ministerio de Desarrollo Social", la Sra. Perla Marina Lezcano de Vallejos con C.I. N° 1.084.303.
- Resolución MDS N° 81/2021, "Por la cual se autoriza el comisionamiento de funcionario del Ministerio de Desarrollo Social, para prestar servicios en la Municipalidad de Fernando de la Mora", el Sr. Julio Cesar Ramón Franco Vergara, con C.I. N° 1.465.195.

Se adjunta los documentos respaldatorios, mencionados en los párrafos que anteceden.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR N°: 2305 HORA 10:30  
CANTIDAD DE FOJAS: 30 (treinta)  
ASUNCIÓN: 25 FEB. 2021  
ENCARGADO/A: [Signature]

*Avj/fc*

*Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.*